



DECRETO ALCALDICIO N° 2371 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 389 de fecha 26.08.2015 del Departamento de Rentas Municipales, mediante el cual informa que la Sra. Emma Francisca Concha Soto, RUT N° [REDACTED] efectivamente renovó su permiso de circulación año 2015, Placa Patente única FFBH*88-0, cancelando un monto total de \$ 132.998 (1° Cuota) con fecha 18.03.2015, Ingreso N° 1857, oportunidad en que lamentablemente por error involuntario no se ingresó el Código de Tasación del SII. Nos obstante, al Ingreso de la Tasación de Vehículo, corresponde el pago total de \$ 161.944, por tanto, la 1° Cuota a pagar es de \$ 80.972, produciéndose una diferencia a favor del contribuyente de \$ 52.026. Por lo que solicita autorice la devolución al contribuyente. Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución por un monto de \$ 52.026, a la Sra. Emma Francisca Concha Soto, RUT N° [REDACTED] valor cancelado demás por Permiso de Circulación de la Patente año 2015, Placa Patente única FFBH*88-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/OLP/RUM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Of. Permisos de Circulación (2)
Archivo